

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°691, DE 2023, DE CORFO, Y DESIGNA EVALUADORES/AS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO “FACTORÍA ESCALA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FACTORÍA CREATIVA”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución TRA 58/137/2019, de Corfo, que nombra Gerente; la Resolución Exenta RA 58/284/2020, de Corfo, que encomienda la función de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Electrónica Exenta N°509, de 5 de junio de 2023, de Corfo, se aprobaron las Bases del Instrumento “**Factoría Creativa**”.
2. Que, el numeral 10.3 de las referidas Bases, denominado “Evaluación”, dispone que “Los proyectos declarados admisibles, serán evaluados por Corfo, con personal interno y/o externo”, quienes calificarán los proyectos individualmente y no integrando una Comisión Evaluadora.
3. Que, mediante Resolución Electrónica Exenta N°691, de 2023, de Corfo, se dispuso la apertura del Concurso denominado “**Factoría Escala**”, en ámbito del instrumento citado en el Considerando 1., y, en su numeral 5°, se designó a integrantes de una Comisión Evaluadora que calificarían los proyectos presentados al Concurso, lo que será corregido.
4. Que, por lo anterior, se designará a los/as funcionarios/as que cumplirán la tarea de evaluación de los proyectos postulados.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Electrónica Exenta N°691, de 2023, de Corfo, en el sentido de reemplazar en numeral 5° de la parte resolutive, por el que sigue:

“5° DESÍGNASE a las personas que a continuación se individualizan, conforme el numeral 12.1 letra e) de las Bases del Instrumento “Factoría Creativa”, para la calificación de los proyectos:

- a) Doña **Patricia Lorena Flores Duarte**, Analista Técnico de la Gerencia de Asuntos Estratégicos.
- b) Doña **Paulina Polly Carvalho Miranda**, Coordinadora de la Gerencia de Emprendimiento.



- c) Doña **Paula Cecilia Larraín Cortez**, Ejecutivo Técnico, Dirección Regional de Corfo Araucanía.
- d) Don **Andrés Arturo Sandoval Acuña**, Ejecutivo Técnico, Dirección Regional de Corfo Aysén.
- e) Don **Carlos Hernán Castillo Pardo**, Ejecutivo Técnico, Dirección Regional de Corfo Ñuble.
- f) Doña **Claudia Angélica Bazaes Merino**, Ejecutivo Técnico de la Gerencia de Redes y Territorios.
- g) Doña **Jocelyn Pamela Pizarro Puebla**, Ejecutivo Técnico de la Gerencia de Redes y Territorios.
- h) Doña **Francisca Ximena Martínez Figueroa**, Coordinadora Unidad Gestión del Conocimiento de la Gerencia de Redes y Territorios.
- i) Don **Eduardo Pablo Aragonese Grunert**, Ejecutivo Técnico de la Gerencia de Redes y Territorios.”

2° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página Web www.corfo.cl.

Anótese, notifíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK, Gerente de Redes y Territorios

